

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Juez informando que de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegaron nota devolutiva de no registro de la medida cautelar decretada. Córdoba Quindío, 8 de abril de 2024.



HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Córdoba Quindío, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciación No. **094**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE:	MARCELA AGUDELO GUZMÁN
CAUSANTE:	HERNALDO SAN CORREA CUARTAS
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICACIÓN:	632124089001-2024-00002-00

El despacho dispone poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el contenido de la nota devolutiva del 2 de abril de 2024 emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío.

Notifíquese,



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ

Providencia notificada en estado
electrónico No. **042** el 11/04/2024
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario